

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE PETICIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. **DEMETRIO MADRID LÓPEZ**

celebrada el lunes, 24 de noviembre de 2003

---

### ORDEN DEL DÍA:

#### Audiencias:

- De don Bartomeu Bas Tarazona, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Paiporta (Valencia), en relación con la implantación en la localidad del servicio de urgencias farmacéuticas en horario nocturno y festivo. (Número de expediente 810/000231).
  - De don Agustín Reques Velasco, en relación con la petición de subsanación de las deficiencias de las que adolece el cruce situado en el kilómetro setenta y cinco de la carretera nacional N-603. (Número de expediente 870/000355).
  - De don Juan Silván García, en relación con la petición relativa a la actitud del titular del Juzgado número cuatro de Talavera de la Reina (Toledo) con respecto a la esposa del peticionario. (Número de expediente 870/000390).
  - Examen de las peticiones pendientes y de las contestaciones recibidas. (Número de expediente 542/000021).
  - Examen de los informes semestrales correspondientes al primer y segundo período de sesiones de 2003. (Números de expediente 871/000006 y 871/000007).
-

— DE DON JUAN SILVÁN GARCÍA, EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN RELATIVA A LA ACTITUD DEL TITULAR DEL JUZGADO NÚMERO CUATRO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) CON RESPECTO A LA ESPOSA DEL PETICIONARIO (870/000390).

El señor PRESIDENTE: Damos la bienvenida a la persona que comparece en tercer lugar, don Juan Silván García, en relación con la petición planteada a esta comisión. No es normal todavía, pero hacemos camino al andar pues tenemos ya una ley que ampara a los ciudadanos para que den un paso adelante, comparecer en esta comisión.

Para expresar el alcance de su petición tiene usted la palabra, advirtiéndole, por razones de tiempo que nosotros tenemos que continuar una vez terminen ustedes en una reunión ordinaria, por lo que le rogamos que no sea muy extenso en su exposición.

El señor SILVÁN GARCÍA: Señorías, buenas tardes.

Quiero darles las gracias por haber hecho posible que hoy me encuentre aquí. Han pasado 25 años desde que el pueblo español ratificaba en referéndum su actual Constitución en medio de un consenso ejemplar. La Constitución de 1978 no sólo recogía los derechos fundamentales de los ciudadanos, sino que garantizaba su adecuada puesta en práctica.

Por primera vez en mucho tiempo los españoles teníamos asegurados, entre otros, los principios de legalidad, seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, piezas claves de cualquier democracia.

La seguridad jurídica marca la diferencia entre los países desarrollados y los subdesarrollados y es un instrumento imprescindible para el progreso de cualquier país. Pero, como dice el catedrático y rector de la Universidad Carlos III, don Gregorio Peces Barba —y cito textualmente— los análisis sobre el crecimiento del poder, sobre su tendencia a abusar hasta que encuentre límites, sobre la arrogancia y sobre el despotismo que puede resultar de la falta de control ahora, en el umbral del tercer milenio, se han trasladado al Poder Judicial, y aparecen ya en la realidad fenómenos concretos de ese abuso y esa corrupción. También, ese sentimiento de poder que siente el colectivo de los jueces potencia el corporativismo y el espíritu de cuerpo. Hemos pasado de la nada al todo. La nueva situación exige reflexiones sobre la limitación de ese poder, desbordado y sin control. Es insuficiente el control interno de los recursos y derechos de los ciudadanos en el proceso. En el horizonte se atisba un poder excesivo por la rebelión de los vigilantes.

Dicho esto, señorías, paso a hablarles de un caso concreto según el cual, y como bien decía el profesor Peces Barba, aparecen en la realidad fenómenos concretos de ese abuso y esa corrupción hasta extremos en los que consideramos que los propios vigilantes presuntamente pudieran estar dando alas a una presunta delincuencia. Soy consciente de que lo estoy diciendo, y es lo que quiero demostrar con una documentación que ya obra en poder de la comisión, porque, lejos de solucionarse, las cosas van empeorando.

Voy a hacer un pequeño resumen del contenido de esa documentación, de la que, como digo, ustedes ya disponen, para que la estudien y me contesten al respecto, porque desde mi anterior audiencia, insisto, las cosas están empeorando.

Por problemas graves de indefensión e inmoralidad, por un mal entendido corporativismo en la Administración de Justicia, y por una presunta prevaricación, en el sentido de que la Justicia pudiera estar dando más que alas a una presunta delincuencia por basarse en cuestiones y hechos delictivos para condenar a un ciudadano que lo único que hizo en su día fue considerar que una determinada conducta de un señor juez de Talavera de la Reina no le parecía razonable, me dirigí a quién debía dirigirme: al Consejo General del Poder Judicial. Sin embargo, éste, en lugar de darme una respuesta, se calló, con lo cual, parece ser que los señores que me estaban ofendiendo pasaron a ser los ofendidos, es decir, aprovecharon para poner denuncias, interponer una demanda, solicitar hasta dos años de cárcel y no sé cuántas cosas más.

A raíz de eso se pone en práctica, como digo, el corporativismo ante todos los jueces de Talavera de la Reina, ya que, a pesar de que yo hubiera aportado 366 documentos, que hacen plena prueba, simplemente por la testificación de tres personas —la madre, un hijo y una amiga— pierdo el proceso. Se recurre la sentencia, pero no se consigue nada. Y es que, señorías, cuanto más se va subiendo más cuenta se da uno de la Justicia que tenemos en España. Eso es lo que hay, y perdónenme que se lo diga, pero debo ser sincero. Incluso estaba dispuesto a hablar tres o cuatro horas con ustedes, porque creo que este puede ser un problema de Estado ya que lo que me está pasando le puede pasar a cualquiera.

Concretamente, remití una carta al Consejo General del Poder Judicial, el cual, no sólo no me da respuesta, sino que me confunde o falta a la verdad, porque al enviar una segunda carta se me indica que se me va a contestar, con lo cual, mientras tanto no puedo iniciar otros procesos, pero esa contestación no se produce. Es decir, no sólo no se me contesta, lo que debería hacerse simplemente por educación, sino que, como digo, se me confunde. Ello motivó, como ya he indicado, que la otra parte se creciera y pasara de ser ofensora a ofendida.

El asunto es largo, pero no quiero que sus señorías piensen que actúo por despecho, porque lo hago debido a una situación de absoluta indefensión, que no sólo se ha dado antes, sino que se sigue produciendo actualmente y con posterioridad a los escritos que he presentado y de los que también voy a dejar copia para que sus señorías los estudien.

Todo empieza con la amistad que mantenía una persona, que fue mi mujer, con un determinado juez. Testigo presencial de todo ello es doña Pilar Álvarez de Llanes, médico forense de los juzgados de Talavera de la Reina, es decir, una persona que pertenece a la Administración de Justicia, que ha tenido la amabilidad de acompañarme hoy y que está dispuesta a hablar. Ello no es usual, pues lo cierto es que los funcionarios de Justicia conocen muy bien los hechos y, sin embargo, se callan.

Como digo, se fragua una amistad entre la que fue mi mujer y determinados jueces a base de tomar café en las

cafeterías, etcétera. Uno de los jueces del juzgado número 4, donde nos toca ver uno de los procesos, se abstiene por mantener una íntima amistad con ella. Hasta ahí no pasa nada, cada uno es libre de tomar las decisiones que crea correctas. Pero hay otro señor, con quien mi mujer se ve todos los días tomando café, que nos juzga. Y ésta es la persona con cuyas actuaciones yo no estoy conforme porque existe un enfrentamiento conmigo y una amistad con ella que no quiere reconocer. Por todos estos motivos yo presenté una recusación, que no sólo no se admite, sino que por ello se me sanciona al pago de 70.000 pesetas.

Este juez sigue juzgándonos hasta el extremo de que la pasada semana, y debido a una simple modificación de medidas, ocurrieron una serie de cosas que les voy a demostrar, cosas que están pasando hoy, pues esto no ha terminado, sino que está cada vez peor. La persona a la que me estoy refiriendo se llama don Juan Carlos Peinado García, amigo personal y compañero del titular del juzgado número 4, a quienes se veía pasear juntos por Talavera en horas laborales y que tenían juntos también sus despachos —a uno de ellos le han trasladado recientemente—. Se pueden contar centenares de veces en que se han visitado mutuamente en sus despachos. Por todo ello podemos decir que el señor Peinado García perfectamente podría tener una predisposición en contra de mi persona, lo que le podría haber inhabilitado, para ser imparcial por el conocimiento de todos los procedimientos relacionados conmigo que dicho juez ha llevado.

Hay en marcha una serie de procesos de separación y divorcio, cuyas sentencias están adjuntas a este expediente, y donde pude comprobar irregularidades tan graves que me llevaron a dirigirme nuevamente al Consejo General del Poder Judicial, donde se me da la razón en todas y cada una de las quejas que presenté. En la respuesta que se me da a algunas de ellas se me dice que ya se ha amonestado al señor juez para que facilite en el plazo de tres o cuatro meses las fotocopias de unos documentos que se le han solicitado. Así, en una de esas repuestas se me dice lo siguiente: Tengo a bien informar a vuestra ilustrísima que, habiéndose traspapelado en un principio el procedimiento, lamentamos que el error padecido haya impedido la tramitación del expediente con la celeridad deseable. Por otra parte agradecen la presentación de mi queja, y continúa el escrito: ... pues ello nos ha permitido solventar una deficiencia en el funcionamiento del juzgado aludido. Ésta es una de las respuestas que obtengo y a las que me he referido donde, como verán ustedes, me dan la razón.

En otro de estos escritos me responden: El resto del contenido de la queja que sirve para apoyar la queja fundamental supone graves imputaciones hacia el titular del citado órgano jurisdiccional que podrían incluso ser subsumibles en tipos delictivos o al menos tener carácter disciplinario. Efectivamente estoy de acuerdo con que el decano del Consejo General del Poder Judicial diga esto, pues es cierto. ¿Pero quién se atreve a poner una querrela por prevaricación contra un juez si por el mero hecho de insinuar al Consejo General del Poder Judicial que había algo raro en el comportamiento de esa persona me han sancionado a pagar 1.000 euros en primera sentencia, que por supuesto recurrí, y 3.000 euros y las costas en la resolución

de dicho recurso? y esto, señorías, cuando gran parte de lo que dice la sentencia —y aquí ya no hay apelación— son razonamientos incongruentes y cuando menos falsos, y soy perfectamente consciente de lo que estoy diciendo.

Entre otras cosas se dice: Habla de una serie de hechos de la vida privada del demandante que poco o nada importan al Consejo General del Poder Judicial, destinatario de la misiva, ni a nadie en realidad más que los propios implicados en los mismos, con el agravante de que el demandado, pudiendo haber remitido directamente la carta al Consejo General del Poder judicial hace entrega de la misma abierta al secretario de la junta de personal de los juzgados de Talavera, buscando con ello la mayor difusión posible del contenido de la misma, precisamente entre aquellas personas que pertenecen al círculo profesional del aludido. Señorías, esto es falso. Son los propios funcionarios de justicia los que me dicen a mí que yo tengo problemas con esta persona, porque saben lo que pasa con su esposa y todas estas cosas. Hay abierto un expediente disciplinario y se está pidiendo documentación para aportarla al Consejo General del Poder Judicial, y esto se dice en los juicios; y nos contestan esto. Así podría seguir, pero tengo cosas muy importantes que decir y no puedo...

El señor PRESIDENTE: Perdone, señor.

Como verá, esto no es un tribunal. Aquí no se va a hacer ningún juicio, ni en este caso ni en ninguno. Nosotros ya conocemos el informe y me gustaría que fuese usted a lo concreto, a lo último, a lo que desea que haga esta comisión de una manera concisa.

El señor SILVÁN GARCÍA: Le he entendido perfectamente.

Como cualquier ciudadano y en el orden constitucional que nos dimos, en un Estado de derecho, y ante una indefensión absoluta, con unos indicios más que suficientes de un corporativismo en el que se puede estar prevaricando y en el que se da alas a presuntos delincuentes que van con falsos testimonios a ganar los juicios, pido a los representantes del pueblo español —si puede ser—:

Primero, conocer las causas de por qué la unidad de inspección 11 del Consejo General del Poder Judicial no investigó nada sobre lo manifestado en la carta escrita aportada como documento número 1.

Segundo, conocer las causas de por qué, si no se iba a hacer la investigación, no se me contesta, para de esa forma haber obrado en consecuencia en otras vías en una clara defensa de mis derechos y de mi honor.

Tercero, conocer las causas de por qué a la segunda carta remitida a la citada comisión disciplinaria, y que consta aportada como documento número 10, se me contesta que se estudiará y que el acuerdo que corresponda en relación con los hechos me será comunicado, y hasta la fecha de hoy no he tenido ninguna noticia.

Cuarto, hacer una investigación, sobre todo lo actuado judicialmente por el titular del juzgado número 3 de Talavera de Reina, don Juan Carlos Peinado García, amigo personal y compañero del señor Vázquez Rodríguez, por presunta trama contra mi persona, que le hubiera podido llevar

a cometer algún tipo de prevaricación. Como ustedes comprenderán, no puedo iniciar ningún tipo de acción contra este juez en solitario, pues si por defender mi honor —y lo he manifestado en dos líneas— me pasa todo esto, se puede uno imaginar qué pasaría con un nuevo enfrentamiento con otro juez, acusándole de una presunta prevaricación, por más razón que tenga, y volviendo a ser juzgado por sus propios compañeros y quizá amigos. A tenor de los hechos, parece no ser cierto que todos seamos iguales ante la ley.

Quinto, que se aclare todo lo actuado en el procedimiento aportado, número 92/2001, que se revise, que se declare su nulidad, que se vuelva a juzgar, puesto que los medios los tienen los poderes del Estado. Yo no puedo estar poniendo más denuncias a tantos jueces y a tantos magistrados. Creo que me asiste la razón y me encuentro en la más absoluta indefensión. Es vergonzoso para un Estado social y democrático de Derecho que un procedimiento se pueda ganar por tres presuntos falsos testimonios. Aquí tienen ustedes las sentencias y si quieren más, yo les traigo más.

Sexto, los presuntos delincuentes salen inmunes y, por contra, a otras personas, quienes dicen verdad se les machaca económica y familiarmente sin piedad hasta la saciedad, condenándolas en todo, incluso hasta pagar las costas de los juicios.

Consideramos que con estas actuaciones no sólo se están atacando los derechos de un ciudadano, sino que presuntamente se están minando los más sagrados pilares del derecho, de la igualdad y de la independencia de los tribunales.

El perjudicado económicamente soy yo, pero el engaño, la burla, la farsa y la falta de respeto los ha sufrido directamente la Administración de Justicia y nuestro Estado de Derecho; son los poderes públicos los que a nuestro juicio debieran actuar en consecuencia; son ellos los que tienen los medios necesarios.

Les voy a adjuntar una documentación sobre algo que ha pasado la pasada semana, y en tres minutos acabo, señor presidente.

Solicito una sencilla modificación de medidas, porque tengo un hijo menor, al que veo cuatro días, no completos, al mes. Pernocto con él sólo dos días, porque me lo entregan, cada quince días, el sábado a las diez y lo tengo que entregar el domingo a las ocho. Por ello, solicito una modificación de medias, como cualquier padre, porque el niño tiene ocho años, y quiero estar más tiempo con él, ya que su madre trabaja hasta las nueve o las diez de la noche, y su padre, que soy yo, trabajo en banca de ocho a tres.

Observen ustedes el entramado que se monta. Me lo llevo de vacaciones, está conmigo dieciocho días, se lo entrego a la madre porque hemos quedado, de común acuerdo, en que el segundo período será tras una pausa de quince días, para no estar tanto tiempo sin ver a uno y a otro. No me lo entrega, y prácticamente lo secuestra durante tres meses; lo denuncio, sigue sin entregármelo, hasta que un juez nuevo llega a Talavera, el del número 4, y le dice a la madre que o le entrega el hijo a su padre o en ese momento le retira la guarda y custodia. Consecuentemente, el niño se vino conmigo, y estuvo tan feliz. A los tres meses, y debido a que

yo había puesto una demanda de modificación de medidas, esta señora me empieza a dejar el niño, y lleva al juzgado un informe de un psicólogo, en el que no figura la fecha en que ha examinado al niño, y en el que dice que el niño no se ha venido conmigo porque siente rechazo hacia su padre. Después de tres meses sin verme, el niño no comprende las cosas. Este tema está «sub iudice»; está pendiente.

¿Qué pasa con la modificación de medidas? Yo pido, para esa modificación, unas pruebas —y les voy a dejar toda la documentación, ordenada cronológicamente— como son el interrogatorio de la demandada, documentos públicos, documentos privados, y que se libren los oficios, al igual que en un proceso normal. Pero de ellas, no se admiten las siguientes —¡fíjense qué barbaridad!—: que se libre un oficio al colegio del niño, cuyos profesores y el tutor conocen perfectamente la situación, para que indique las buenas relaciones que existen...

El señor PRESIDENTE: Perdona, ¿todo eso lo tiene por escrito? (*Asentimiento.*) Y, ¿es lo que nos va a dejar? (*Asentimiento.*) En ese caso, si quiere se puede ahorrar la explicación, porque lo estudiaremos con atención, y aproveche los últimos minutos para insistir en la parte fundamental. Lo que tenga por escrito ya lo veremos.

El señor SILVÁN GARCÍA: Entonces, señor presidente, quiero que ustedes controlen este juicio, porque a mí me da miedo ir al fiscal general, ya que el juez del número 3, mientras me ha negado a mí unas pruebas totalmente legales, ha admitido otras, hace una semana, que han nacido de hechos delictivos, como es el secuestro de un hijo menor, aportando unas pruebas psicológicas hechas mientras se estaban cometiendo presuntos actos delictivos, y un juez así lo ha dicho: que hay indicios suficientes como para que se procese a esta señora. Mientras otro juez niega unas pruebas totalmente legales, admitiendo éstas. Ésa es la situación en la que nos encontramos ahora en Talavera de la Reina.

¿Para qué voy a seguir escribiendo al Consejo General del Poder Judicial? Me va a decir que tengo la razón, y que van a amonestar a este señor. Sin embargo, quien les habla ha pagado ya un millón de pesetas por un lado, cinco millones de pesetas por el juicio cuya documentación les aporto, donde esta señora aporta tres testigos falsos, y yo aporto una prueba documental de 366 documentos, que no sirve para nada, y ya he agotado la vía judicial. En consecuencia, o vengo al Senado, o me voy a Estrasburgo o no tengo otra salida, y prefiero hacer las cosas civilizadamente y manifestarlo ante ustedes, señorías.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Desean tomar la palabra los portavoces? (*La señora Velasco Morillo pide la palabra.*)

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Velasco.

La señora VELASCO MORILLO: Intervendré muy brevemente.

En primer lugar, muchas gracias al señor Silván por acudir a esta Comisión de Peticiones a mostrarnos su problema.

Si pudiera resumir su intervención diría que, por un lado, nos ha expuesto una situación concreta que existe en los juzgados de Talavera de la Reina en cuanto a la posición de los jueces en contra de su persona y, por otro lado, las medidas que puede adoptar esta Comisión.

Nosotros podemos tener una percepción personal de su problema concreto, pero no somos quién para decir si esas sentencias a las que aludía usted están o no bien hechas. Personalmente puedo tener una opinión, pero como portavoz del grupo parlamentario le diré que apoyaremos todo lo que se refiere al caso que nos ha planteado usted, en el que hay varios puntos que se mezclan y sería difícil para esta portavoz orientarlo hacia un sitio u otro.

Le apoyaremos para que tenga usted una sentencia justa, y si hay alguien que está cometiendo una serie de irregularidades a algún nivel, trataremos, desde luego, de que el organismo competente lo detecte en beneficio de la situación que usted está planteando.

Nada más, señor presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Gómez Morante.

La señora GÓMEZ MORANTE: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario estudiará la exhaustiva documentación —ha hablado de 366 folios o documentos— a la que ha hecho referencia. Es un expediente suficientemente amplio y no nos vamos a pronunciar como grupo en este momento porque afecta a distintos ejes o se han hecho comentarios en distintos ámbitos que no queremos entrar a valorar aquí.

Desde la comisión de peticiones siempre que hay comparecientes con expedientes individuales o representantes de colectivos hay una respuesta sobre el trámite que se hace desde aquí y, en ese sentido, también trataremos el tema y le responderemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor compareciente.

El señor SILVÁN GARCÍA: Llevo ya seis años con este problema, señorías. Y me acompaña doña Pilar Álvarez Llanes, que es médico forense de los juzgados de Talavera, que también está con estos problemas —a ella creo que se le están pidiendo 40 ó 50 millones—, y no se puede decir la verdad. Es la justicia que tenemos. Hay un corporativismo que está minando los pilares del Estado democrático y de Derecho. He citado a don Gregorio Peces Barba y podría citar a muchos más. Algo les he adjuntado también.

Los poderes públicos sé que tienen conocimiento de estas cosas porque yo hablo con senadores, diputados, alcaldes y tengo buena amistad con políticos, y lo conocen. Éste

es un caso extremo. Se están ganando juicios con presuntos delincuentes, se están aportando pruebas que son admitidas sacadas de actos ilícitos, y las pruebas que uno aporta, como un oficio a un colegio, un informe de un director, un informe de la empresa para demostrar que la mujer trabaja por las tardes, no se admiten.

Uno cree en las libertades de las personas, pero hay que tener en cuenta ciertas circunstancias, como la educación de un menor. Todo esto ha venido porque yo he solicitado un cambio, ya que no puedo cumplir mi mandato legal, como dice el Código Civil, de que los padres tenemos derecho no tan sólo a aportar dinero, sino a velar por una educación integral de nuestros hijos. ¿Cómo un padre que tiene tiempo puede velar por su hijo y ayudarlo? Es imposible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Igual que hicimos con los otros comparecientes, aprovechamos para explicarle la mecánica de esta comisión. Como ya le advertí, no podemos, ni debemos, porque no es nuestra misión, ser tribunal en ninguno de los asuntos, aunque cada uno personalmente pueda tener una opinión. Lo que hacemos como cámara de representación, no solamente del territorio, sino de los ciudadanos y sus problemas, es trasladar esto a aquellas instituciones que consideramos que pueden solucionar —si es posible— los problemas. No es lo mismo cuando los ciudadanos se dirigen de manera individual que cuando es la cámara la que se dirige a esas mismas instituciones. Ésta es la virtualidad, que no es poca, de esta comisión.

Agradecemos su presencia. Muchas gracias. *(Pausa.)*